



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### CAMBRE

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

**Extracto del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria pública de subvenciones municipales a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023**

**BDNS (Identif.): 748548**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748548>)

#### **Primero.- Beneficiarios.**

Las entidades o asociaciones jurídicamente constituidas e inscritas en el registro municipal de entidades vecinales del Ayuntamiento, los comités vecinales y las AMPAS y centros educativos del Ayuntamiento de Cambre, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria.

#### **Segundo.- Objeto.**

La aprobación de las Bases reguladoras y de la convocatoria de subvenciones municipales a entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Cambre para el año 2023, tiene por objeto apoyar la realización de actividades deportivas, culturales, lúdicas... que contribuyan a un mayor bienestar general, fomenten la participación de la ciudadanía en cada ámbito de actuación y cuyos destinatarios sean mayoritariamente de ámbito municipal.

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 48, de fecha 7 de marzo de 2024.

#### **Cuarto.- Cuantía.**

El importe total de la convocatoria es de 127.000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.- 326 48900 "ANPAS Centros Escolares".- Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de promoción educativa, culturales y deportivas en los centros de educación del Ayuntamiento. Consignación 8.000,00 €.

2.- 334 48900 "Subv. sen fin lucro libre conc. promoción cultural".- Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades culturales. Consignación 25.000,00 €.

3.- 341 48900 "Subv. sen fin lucro libre conc. promoción Deporte".- Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades deportivas. Consignación 22.000,00 €.

4.- 341 48900 "Subv. sen fin lucro libre conc. promoción Deporte".- Transferencias corrientes a entidades deportivas para realizar desplazamientos de equipos de deportistas e do material deportivo, a competiciones o torneos deportivos fuera de la comunidad autónoma. Consignación 6.000,00 €.

5.- 341 48900 "Subv. sen fin lucro libre conc. promoción do Deporte". Transferencias corrientes a entidades deportivas para actividades/escuelas de formación de deportistas de Base (categoría cadete hasta 16 años) y su competición federada. Consignación 8.000,00 euros

6.- 334 78000 "Subv. capital promoción cultural".- Transferencia de capital a entidades culturales sin ánimo de lucro para inversiones en equipamiento y/o infraestructura. Consignación 4.000,00 €.

7.- 341 78000 "Subv. capital fomento Deporte".- Transferencia de capital a entidades deportivas sin ánimo de lucro para inversiones en equipamiento y/o infraestructura deportiva. Consignación 7.000,00 €.

8.- 338 48900 "Subv. sin fin lucro libre conc. festejos populares".- Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para a organización de fiestas parroquiales y otras actividades de interés general o sectorial. Consignación 40.000,00 €.

9.- 338 48900 “Subv. sin fin lucro libre conc. festejos populares”.- Transferencias corrientes a entidades sin fin de lucro para transporte de aparejos (o materiales) habituales de las fiestas parroquiales y otros actos de naturaleza festiva. Consignación 7.000,00 euros

El importe máximo a subvencionar por solicitante será:

1.- De 6.000,00 € para el objeto relacionado con el epígrafe 338 48900 “Subv. sin fin lucro libre conc Festejos populares”, Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para la organización de fiestas parroquiales y otras actividades de interés general o sectorial.

2.- De 1.800,00 euros para el objeto relacionado con el epígrafe 341 48900 “Subv. sin fin lucro libre conc. promoción del Deporte”. Transferencias corrientes a entidades deportivas para actividades/escuelas de formación de deportistas de base (categoría cadete hasta 16 años) y su competición federada.

3. De 1.500,00 € para el objeto relacionado con el epígrafe 341 48900 “Subv. sin fin lucro libre conc. Promoción Deporte”. - Transferencias corrientes a entidades deportivas para subvencionar servicios de transporte (público o discrecional), de equipos de deportistas y material deportivo con el objeto de participar en competiciones o torneos de carácter deportivo, fuera de la comunidad autónoma. En ningún caso para financiar el alquiler de vehículos sin conductor, desplazamientos en taxi o análogos, ni para los desplazamientos en vehículos propios, que serán subvencionados a través del epígrafe “Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades deportivas”.

4.- De 500,00 euros para el objeto relacionado con el epígrafe 338 48900 “Subv. sin fin lucro libre conc. festejos populares”.- Transferencias corrientes a entidades sin fin de lucro para transporte de aparejos (o materiales) habituales de las fiestas parroquiales y otros actos de naturaleza festiva.

5. De 3.000,00 € para los demás objetos de la convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de quince días y comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cambre,

12/3/2024

Juan González Leirós, alcalde en funciones PD. (R.A. nº 268/2024, do 7 de marzo)

2024/1856